



1946 - 2016



VISTO:

El comprobante de gastos presentados por el responsable de mantenimiento de la Facultad, Arq. Marcelo Bianco; y

CONSIDERANDO:

- que el gasto corresponde a la reparación completa de una electrobomba;
- que el gasto fue abonado por el Arq. Bianco, por lo tanto no se efectuaron a los proveedores las retenciones impositivas que hubieran correspondido si la compra la realizara directamente la Facultad;
- que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0004-00000116 de la firma Electro Mar S.R.L por un monto total de \$ 3206,50 (pesos tres mil doscientos seis con 50/100). Y REINTEGRAR dicho monto al Arq. Marcelo Bianco.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR que los gastos sean reconocidos y contabilizados en su totalidad sin realizar las retenciones impositivas que hubieran correspondidos.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad (R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 JUN 2017
RESOLUCIÓN N° 614
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES